

Decreto número 33. -

por el cual se adiciona el N° 28 del año en curso. -

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único. Aumentare el personal de la Cuadrilla de Trabajadores establecida por medio del Decreto N° 28 del año en curso con destino a la ampliación y reparación del Parque del Centenario con un Oficial albañil y siete Trabajadores que devengarán los mismos jornales de los Trabajadores a que se refiere el Decreto citado, a excepción del oficial que ganará \$2.30 diarios. -

Queda en los terminos del presente decreto reformado el N° 28 ya citado. -

Espedido en Bucaramanga a diez y nueve de febrero de mil novecientos treinta. -

Antonio Fariñas Paro
Secretario

(Firmado)

Decreto número 34. -

por el cual se hace un nombramiento. -

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta

Artículo único. Por haberse retirado desde el tres de los Corrientes el Señor José Bonnegra B. del Cargo de Cobrador de la Tesorería Municipal, nombrese en su remplazo al Señor Miguel Rosillo. - Comuníquese. -

Espedido en Bucaramanga, a siete